

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 13021
AUTORIZA RESTRINGIR ACCESO DE
VEHICULOS SOBRE 3.500 KGS. A CENTRO DE
LA COMUNA EN HORARIOS Y CALLES QUE
INDICA.
REQUINOA, 24 de Mayo 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1.259 de fecha 18.05.2011, que autoriza "Corte de tránsito en calle Comercio entre Emilio Valdés y Leonardo Murialdo, por un plazo de 90 días, a contar del día 23 de Mayo de 2011, con el fin de que la Empresa Vialfi Ltda, efectúe la reposición de pavimento que resultó dañado por el terremoto el 27 de Febrero de 2010.

El Memo N° 156 de fecha 24.05.2011 del Dpto. de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita se autorice restringir el ingreso de vehículos de carga superior a 3.500 kgs. Al centro de Requinoa, en atención a que con el corte de tránsito en calle comercio aumentaría en tránsito vehicular en las otras calzadas del sector centro de la comuna y el consiguiente deterioro de éstas. Sugiere autorizar ingreso de vehículos de carga solo para efectos de carga y descarga en horario de 9:30 a 11:00 hrs.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE RESTRICCIÓN de acceso a La zona urbana centro de la Comuna de Requinoa en el perímetro de calles: Comercio, Leonardo Murialdo, Caupolican, Emilio Valdés, de vehículos cuya carga sea superior a 3.500 kgs.

AUTORIZASE el ingreso de vehículos de carga superior solo para efectos de carga y descarga en horario de 9:30 a 11:00 hrs.

Déjese establecido que la Dirección de Obras Municipal deberá indicar con señalización los límites de zona urbana de acceso restringido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JGA

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Obras (1)

Dpto. Tránsito y Transporte Público (1)

RR.PP.- Comunicaciones (1)

Sub Comisaría de Carabineros de Requinoa (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE